

Otra de reparaciones de Caminos en id id de 603'75;
Otra por alumbrado de petroleo en Enero de 1149'24;
Otra por material para los jardines de Santa Catala
y Santo Domingo, Febrero de 83 pesetas;
Otra por reparaciones de Calles (Semana) Febrero de
100' con 60 y Otra por Conservacion Carretera del
Puerto al Caminar id id de 12'25, que hacen un total
de 3.204'59.

Se acuerda la in-
clusion en el proximo
presupuesto la canti-
dad de 606'75 pt.^{as} que
se le adeuden al pro-
prietario de Palmar Don
Juan Espinosa

Quitados los dictámenes de las Comisiones de Ind.
Instruccion publica y de Hacienda, y resultando del in-
forme de la Contaduria que Don Juan Espinosa, maes-
tro de la Escuela publica de Niños del Palmar, no per-
cibió los traberos que les corresponden por las mensuali-
dades de Abril, Mayo y Junio de 1884 a 85, man-
do se abonaron a los dichos profesores que en igual
Caso se encontraban; acuerda el Ayuntamiento unani-
memente, como se propone, reconocer a favor del expresado
Don Juan Espinosa la suma de pesetas 206 con 25, y
que se incluya esta y tenga presente al formarse el
proximo presupuesto adicional.

Por la Delegacion de
Hacienda se pide info-
me a la Alcaldia refe-
rente a la inquilinacion
de las Arrecogidas por
el Estado

Se dio cuenta de la comunicacion que en 11 de Enero
ultimo, dirigió al Señor Alcalde el Señor Delegado de
Hacienda, pidiendo informe antes de llevar a cabo, en
nombre del Estado, la inquilinacion del edificio Casa de
Arrecogidas, que posee esta Corporacion Municipal por con-
secuencia de lo dispuesto en Real Orden de 31 de Octu-
bre de 1883 publicada en el Boletín Oficial de la provincia
número 140 fecha 12 de Diciembre del mismo año.
Habiendo pasado la Alcaldia dicha comunicacion
a informe del negociado, lo expresa en los siguientes

